

“No abandonemos las islas a su suerte”

Posición de la Alianza Regional de ONG del Pacífico sobre cambio climático

(Julio, 2009)

Los líderes mundiales acordaron y firmaron el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el cambio climático (UNFCCC, en sus siglas en inglés) en 1992 y el protocolo de Kyoto en 1997, donde reconocieron que las temperaturas de la tierra, totalmente fuera de control, tendrán unos efectos devastadores sobre todas las formas de vida.

Sin embargo, a pesar de las evidentes pruebas científicas presentadas en el informe del cuarto Panel Intergubernamental sobre cambio climático (IPCC, en sus siglas en inglés), durante los últimos 15 meses, el mayor desafío continúa siendo una voluntad política unida para lidiar colectivamente con este problema.

En la decimotercera reunión de la Conferencia de Partes (COP13) en Bali, en diciembre de 2007, los líderes mundiales lanzaron el Plan de Acción de Bali (BAP, en sus siglas en inglés). El BAP obliga a los gobiernos a establecer un plan de trabajo y un acuerdo justo por parte de la COP15 en Copenhague en diciembre de 2009. Un acuerdo sólido y ambicioso fruto de la reunión de Copenhague es crucial para mantener el incremento global de la temperatura lo máximo por debajo de 1,5 grados Celsius que sea posible.

En 2008, en la COP14 en Poznan, los líderes de la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS, en sus siglas en inglés), basándose en pruebas de los efectos que las variaciones en el clima producen sobre las economías y las formas de vida, demostraron al foro global (la COP14) que, de hecho, dos grados podría resultar demasiado e hicieron un llamamiento para evitar producir más daños sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y sus comunidades y que, por tanto, los objetivos de reducciones de emisiones deben fijar el incremento de la temperatura global por debajo de 1,5 grados Celsius (por encima de niveles preindustriales).

La cumbre de Copenhague debe acordar una reducción de emisiones legalmente vinculante, oportuna y profunda que resulte ambiciosa y justa para evitar el caos climático que ya está generando efectos inaceptables sobre las comunidades y el medio ambiente. Estos esfuerzos deben ser respaldados por mecanismos y políticas de financiación que permitan un futuro sostenible, llevar a cabo rápidamente una revolución en la energía renovable y proteger nuestra herencia natural y cultural, además de satisfacer las necesidades de las comunidades más vulnerables del mundo y, en especial, los PEID.

Sin voluntad política de los países del Anexo 1 y los países desarrollados, es poco probable que los países en vías de desarrollo se comprometan en compromisos de negociación.

Además, rechazar un compromiso claro para proporcionar ayuda financiera a países vulnerables que ya están sufriendo para adaptarse a los efectos devastadores del cambio climático (una carga adicional impuesta sobre ellos a causa de las acciones históricas de los países desarrollados) resulta moralmente inaceptable.

El documento de posición de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Pacífico tratará los cuatro pilares del Plan de Acción de Bali, a saber:

I. Adaptación; II. Atenuación; III. Transferencia tecnológica; IV. Mecanismos de financiación.

I. ADAPTACIÓN:

La adaptación al cambio climático resulta crucial: sus efectos ya se están produciendo y empeorarán en el futuro. La escasez de agua y comida, la mayor intensidad y frecuencia de las tormentas tropicales, las inundaciones costeras y la propagación de enfermedades de transmisión vectorial y a través del agua suponen una gran amenaza para el sustento y la salud de billones de personas, en especial en los países en vías de desarrollo.

El reconocimiento de los muchos efectos negativos del cambio climático, especialmente preocupante para los habitantes de las islas del Pacífico es la subida del nivel del mar, que ya está generando desplazamientos internos e internacionales.

Existen pruebas científicas de los efectos negativos del cambio climático y ESTE es el momento de actuar.

El planeta y sus habitantes no pueden permitirse tácticas estratégicas para contemporizar camufladas en forma de análisis, estudios e investigaciones. Además, existe la necesidad de diferenciar entre financiación para adaptación y para atenuación. Aunque lograr la financiación para atenuación supone un desafío crucial, está disponible más rápidamente y es de más fácil acceso que la financiación para adaptación.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil de las Islas del Pacífico piden a los países industrializados que:

I) Reconozcan la situación extrema de los habitantes de las zonas bajas de los atolones, que deben afrontar desplazamientos obligatorios inevitables como resultado del aumento del nivel del mar en los PEID.

II) Respalden un enfoque proactivo por parte de los habitantes de las zonas bajas de los atolones para determinar acciones y procesos como respuesta a la inevitable pérdida de tierras, cultura, tradición e identidad de los PEID. III) Establezcan un mecanismo financiero en el Acuerdo de Copenhague para responder al coste real de los efectos de los desplazamientos obligatorios de las personas que viven en los PEID.

IV) Garanticen que los gobiernos respectivos de los PEID y los países en vías de desarrollo cuentan con las aptitudes y conocimientos necesarios para emprender los programas de adaptación.

V) Desarrollen la capacidad y sensibilización de los PEID y de los gobiernos de países en vías de desarrollo sobre la adaptación al cambio climático a través de la transferencia de tecnologías de adaptación adecuadas.

VI) Elaboren un proceso marco para aplicar e integrar medidas de adaptación en estrategias de desarrollo nacionales y locales.

VII) Asistan a los PEID y sus gobiernos respectivos y a los países en vías de desarrollo en la implementación de los programas de adaptación de la COP 15.

VIII) Pongan a disposición tecnologías energéticas eficientes y energías renovables limpias adecuadas excluyendo la energía nuclear, la Captura y almacenamiento de Carbono (CCS, en sus siglas en inglés), carbón y otras tecnologías perjudiciales para el medio ambiente.

II. ATENUACIÓN:

Para evitar los efectos nocivos del catastrófico cambio climático, las emisiones de gases de efecto invernadero deben reducirse en un 45% respecto a los niveles de 1990 para 2020, con la visión a largo plazo de alcanzar una reducción de más del 80% para 2050. Las últimas pruebas científicas sugieren que el informe de evaluación del cuarto IPCC infravalora los efectos del ciclo de carbono (la interrelación de los efectos del cambio climático), que no se han entendido correctamente y se han infravalorado en muchos casos.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil de las Islas del Pacífico piden que:

I) Las emisiones globales de carbono se frenen y descendan en 2015.

II) Los países industrializados reduzcan rápidamente el total de sus emisiones respectivas en un 45% respecto a los niveles de 1990 para 2020.

III) Los países industrializados y los del Anexo 1 se comprometan en una visión a largo plazo que implique una reducción del 85% respecto a los niveles de emisiones de carbono de 1990 para 2050.

IV) Esfuerzos para Reducir las Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD, en sus siglas en inglés) para afrontar las preocupaciones específicas relacionadas con los bosques, incluyendo permanencia, fugas, biodiversidad y los derechos de los pueblos indígenas y otras comunidades tradicionales que dependen de los bosques.

V) Cualquier nuevo mecanismo de mercado no incluya el uso de créditos de compensación

forestal.

III. TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA:

Para que el mundo pueda orientarse hacia un camino de desarrollo equitativo y bajo en carbono que modere el riesgo de mayores niveles de sensibilidad climática, deben ponerse a disposición tecnologías y know-how que respeten el medio ambiente, sean bajos en carbono y no afecten al clima para respaldar a los países en vías de desarrollo en sus Acciones de Atenuación de Alcance Nacional (NAMA, en sus siglas en inglés) y sus necesidades de adaptación dentro del contexto del desarrollo sostenible. Se debe respaldar a los PEID, tanto financieramente como técnicamente, para fortalecer sus procesos de toma de decisiones para incluir explícitamente consideraciones de riesgos relacionados con el cambio climático en todos los niveles de discusiones sobre el clima y las plataformas de establecimiento de políticas.

Las prácticas no sostenibles adoptadas por los países industrializados y los del Anexo 1 son las que están provocando el cambio climático. Deben admitir la responsabilidad de detener y contrarrestar el problema, así como introducir tecnologías alternativas limpias y sostenibles.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil de las Islas del Pacífico piden:

I) El fortalecimiento de las capacidades tecnológicas en los PEID para contrarrestar los efectos del cambio climático a nivel nacional.

II) La promoción y desarrollo de la capacidad de tecnologías endógenas (tecnologías realizadas en el lugar o adaptadas localmente), no nocivas para el medio ambiente y que no discriminen en función del género o de las discapacidades.

III) Ayuda financiera y técnica a los países más vulnerables y los países en vías de desarrollo para fortalecer sus procesos de toma de decisiones para afrontar los riesgos vinculados con el clima.

IV) Un Mecanismo de Desarrollo Limpio revisado y sólido para concentrarse en ofrecer tecnologías que respeten el medio ambiente y adaptadas localmente para los PEID y los Países Menos Desarrollados (LDC, en sus siglas en inglés) para facilitar una transición hacia una economía basada en energías limpias.

V) Los países industrializados deben asumir todos los costes generados por organismos científicos nacionales y regionales para llevar a cabo adecuadamente: la investigación, desarrollo e implementación de tecnologías nuevas y limpias dentro de los PEID durante el próximo período de compromiso (2013-2017).

IV. FINANCIACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO y MECANISMOS FINANCIEROS:

Todavía existe una falta de compromiso claro por parte de los países desarrollados para reducir no solo su huella de carbono sino también para incrementar su contribución para ayudar a los PEID y a otros países en vías de desarrollo vulnerables para adaptarse al cambio climático. Esto ha generado restricciones adicionales sobre países que están luchando para mejorar las condiciones básicas de vida de sus habitantes.

Resulta evidente que alcanzar un desarrollo bajo en carbono y formas de vida que se adapten a un clima cambiante significará que el desarrollo y la acción climática deben ir de la mano. No obstante, los mecanismos de financiación del cambio climático deben separarse totalmente de los fondos ODA (Asistencia al Desarrollo en Ultramar) ya comprometidos para financiar mejoras en sectores como la salud, la educación y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDG, en sus siglas en inglés).

Las Organizaciones de la Sociedad Civil de las Islas del Pacífico piden que:

- I) Los países del Anexo 1 y otros países desarrollados se comprometan a garantizar que la financiación climática procederá de nuevas fuentes y no será producto de desviar los flujos ODA ya existentes y comprometidos.
- II) Los países industrializados contribuyan en un Fondo de Adaptación independiente de los presupuestos nacionales y usen una fórmula formada por los siguientes componentes:
 1. El nivel de emisiones de gas invernadero de los países (que refleje su responsabilidad) y
 2. Un índice PIB (que refleje su capacidad para pagar).
- III) Una contribución anual de 300.000 millones de dólares al año como mínimo, de los cuales 140.000 millones se obtendrían a partir de la fórmula estipulada anteriormente en el punto II. Estos fondos son para energía limpia y otras reducciones, protección forestal y adaptación. Sólo para adaptación, se requieren como mínimo 63.000 millones de dólares al año.
- IV) Una financiación especial y diferenciada para PEID, en especial habitantes de las zonas bajas de los atolones que deban afrontar una reubicación parcial y/o total.
- V) Los fondos generados se destinarán a PEID y a otros países en vías de desarrollo vulnerables para financiar programas de adaptación, reducción de riesgos y esfuerzos de gestión de riesgos.
- VI) Los fondos no se utilicen para perpetuar tecnologías sucias, caras y antiguas como el carbón, la energía nuclear y la Captura y Almacenamiento de Carbono.

Nuevos acuerdos institucionales y mecanismos para respaldar la financiación internacional:

VII) El acuerdo de Copenhague para identificar un nuevo acuerdo institucional de financiación para facilitar las actividades tecnológicas, de adaptación y atenuación.

VIII) Este acuerdo institucional de financiación se creará dentro del UNFCCC (responsabilidad de Naciones Unidas) que, por consiguiente, necesitará recursos y asistencia técnica adicionales para garantizar que los fondos se suministren equitativamente y de forma oportuna, eficiente, justa y como incentivo.

IX) La dirección de estos mecanismos será democrática, inclusiva y transparente, permitiendo la participación y opinión de aquellos que resulten afectados directamente, en especial los PEID.

X) Se rechazará la propuesta del Banco Mundial como mecanismo de distribución¹.

XI) Una ventana con múltiples mecanismos, que cubra no sólo los costes de implementación de las acciones de adaptación, sino también los costes de garantía, rehabilitación y compensación provocados por los efectos nocivos inevitables generados por el cambio climático.

¹ Las Organizaciones de la Sociedad Civil del Pacífico contemplan estos Fondos con gran preocupación puesto que un Banco gana dinero con los créditos, mientras que los fondos necesarios para el cambio climático sólo pueden ser subvenciones. De otra forma, desvirtuarían su propósito inicial.